



DEPARTAMENTO DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

**INFORME JURÍDICO SOBRE ANÁLISIS DE EXPEDIENTE N° 955-2018/CC2
MATERIA DE TRATO DIFERENCIADO DISCRIMINACIÓN EN DERECHO DEL
CONSUMIDOR**

Trabajo de Suficiencia Profesional

Presentado por la Bachiller en Derecho:

CAMILA PACHECO ESCOBAR

Para optar el título profesional de Abogada

Asesora: Mg. Melissa Zupan Arispe

AREQUIPA, 2022

Levantamiento Obs. Informe Jurídico

INFORME DE ORIGINALIDAD

7%

INDICE DE SIMILITUD

7%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

2%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1

hdl.handle.net

Fuente de Internet

2%

2

www.indecopi.gob.pe

Fuente de Internet

1%

3

Submitted to Pontificia Universidad Católica
del Perú

Trabajo del estudiante

1%

4

repositorio.ucsp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

5

Submitted to Universidad de Lima

Trabajo del estudiante

<1%

6

tesis.pucp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

7

es.slideshare.net

Fuente de Internet

<1%

8

ucsp.edu.pe

Fuente de Internet

<1%

9

idoc.pub

Fuente de Internet

RESUMEN

Constituye objeto de estudio el procedimiento por infracción a los derechos del consumidor por la realización de tratamiento discriminatorio de parte de la empresa La Rosa Náutica S.A. (RN) en contra de las comensales de su negocio que fuera iniciado por la Asociación de los Consumidores Indignados del Perú (ACIP). La denuncia fue declarada infundada por la Comisión de Protección al Consumidor Nro. 02 y luego revocada en segunda instancia por la Sala Especializada en Protección al Consumidor, declarándola fundada en todos sus extremos con la emisión de un voto en discordia.

La controversia jurídica relevante del procedimiento trata sobre la interpretación de fondo de la conducta desarrollada por la RN en la atención brindada en su establecimiento a sus consumidores mujeres cuando acuden en situación de pareja; en el sentido que desarrollar una oferta diferenciada no debe ser asumida como discriminatoria solo por su simple ocurrencia, y que, para sancionar la discriminación debe verificarse que se ha incurrido en alguna causal del artículo 38 del Código de Protección y Defensa del Consumidor-Ley 29571 (en adelante como CP). En adición, abordaremos algunos problemas de tipo procesal en referencia a la norma adjetiva y deficiencias en la carga de la prueba orientada a acreditar el hecho supuestamente discriminador.

Asimismo, se hará énfasis en los principales actuados del procedimiento, siendo estos: Denuncia, Admisión a trámite, Descargos, Resolución Final y Resolución de Segunda Instancia, los cuales se encuentran descritos en la primera parte del informe.

PALABRAS CLAVE:

Tratamiento discriminatorio

Código de Protección al Consumidor

Voto en Discordia

Oferta Diferenciada

Sanción